



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Localidad San Cristóbal Sur
Bogotá D.C.

INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Habida cuenta que el día 1 de julio de 2020 llegará a su fin la suspensión de términos judiciales, el Juzgado 31 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá se permite **reiterar** a la comunidad que cuenta desde hace 2 años con un micrositio en la página de la Rama Judicial visible en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota> . También desde 2018 funciona nuestra cuenta institucional en Facebook <https://m.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7> , la que oportunamente ha sido alimentada con información relevante.

El Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura que dispone el levantamiento de la suspensión de términos y dicta disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, establece en su artículo 26 que *"Para la atención y consultas de usuarios y apoderados se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos, como atención telefónica, correo electrónico institucional u otros. La atención en ventanilla, baranda o de manera presencial se restringirá a lo estrictamente necesario, atendiendo los protocolos y disposiciones del nivel central y seccional sobre condiciones de acceso y permanencia en sedes."*

En ese orden de ideas, las comunicaciones dirigidas a este Estrado deberán ser remitidas al correo electrónico j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

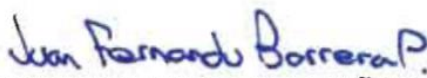
Adicional a ello, **a partir del 1 de julio** del año que avanza, los interesados podrán solicitar a través de la aplicación whatsapp y **únicamente durante el horario laboral**, los Estados, traslados, providencias y entradas al Despacho. **Esta herramienta no estará disponible para la recepción de ningún documento** y su funcionamiento se circunscribe a la remisión de determinada información por parte del Juzgado.

Oportunamente comunicaremos el respectivo número de contacto a fin de facilitar a los usuarios el acceso a la información de los respectivos procesos y acciones.

Finalmente los invitamos nuevamente a diligenciar el formulario contenido en el link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScUx7iIANcKKN539oDQE8gwZRn_7wjCNE0DfZ2eLBPx7zAhg/viewform?vc=0&c=0&w=1&fbclid=IwAR0gl7eY1xROb-xXnRbzS20U2_8NQ-3g7GJ_IIN5mJvPJ_FeTE2zA2yaEU4 , cuyo propósito es la consolidación de un directorio de los datos de contacto de los usuarios a efectos de facilitar el uso de las herramientas tecnológicas y electrónicas que sin duda serán indispensables en la nueva normalidad.

Bogotá D.C., 10 de junio de 2020

Juez


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este. Tel. 2060614.
E-mail j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.